



NOTA INFORMATIVA

Madrid, junio de 2023

OBLIGACIÓN DE LOS CABALLOS DE COMPETICIÓN DE INSCRIPCIÓN EN UN LIBRO GENEALÓGICO

1

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 16 de enero de 2023 la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE aprobó la modificación del artículo 128 del Reglamento General, incorporando a los requisitos necesarios para obtener la licencia de los caballos la especificación del **LIBRO GENEALÓGICO** en el que se encuentran inscritos.

Se pretende con ello, al igual que en otros países de nuestro entorno, seguir dando pasos para la mayor ordenación posible de nuestro sector, redundando con el tiempo en beneficio de todos.

Por tanto, a partir del 1 de enero de 2024 será obligatorio estar inscrito en un Libro Genealógico para obtener la Licencia Nacional del caballo.

En ese mismo acto se aprobó también un período transitorio (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023) para que aquellos caballos que no se encuentren inscritos en ningún libro genealógico de razas pertenecientes a la World Breeding Federation Sports Horses (WBFSH) ni del Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, puedan tener acceso a inscripción en alguno de estos libros.

Los Ponis quedan exentos de esta obligación.

2. DESARROLLO

Conscientes del esfuerzo de adaptación que esto va a suponer, la RFHE y la Federación Española de Asociaciones de Criadores de Caballos (FEACC) han acordado una serie de pautas simplificadas y un ajuste de costes para facilitar la incorporación a los libros genealógicos de todos los caballos participantes en competiciones de la RFHE.

Aquellos ejemplares de razas registradas con orígenes conocidos y que pudieran cumplir los requisitos para ser inscritos, solicitarán la inscripción a su Libro Genealógico correspondiente (CDE, PRE, TROTADOR, MENORQUÍN, PSI, PRÁ, A-á, H-á...).

Los ejemplares que no pertenezcan a una raza determinada y tengan orígenes total o parcialmente desconocidos, pueden dirigirse a cualquiera de estas asociaciones de criadores, que disponen de mecanismos para incorporar estos ejemplares a distintas secciones de su libro genealógico:



CABALLO DE DEPORTE ESPAÑOL

- Para ascender a CDE si dispone de certificado de nacimiento y con orígenes registrados

REGISTRO PRINCIPAL

<https://www.ancades.es/alta-nacimiento-registro-principal/>

- Para ascender a CDE AUXILIAR si NO dispone de certificado de nacimiento o con orígenes TOTAL o PARCIALMENTE desconocidos

REGISTRO AUXILIAR

<https://www.ancades.es/alta-nacimiento-registro-auxiliar/>

2

ANGLO – ÁRABES

Los caballos en competición que se vean afectados por la nueva normativa de la RFHE podrán inscribirse en el LG A-á en el registro auxiliar, ya sea con o sin orígenes conocidos, o en el registro principal si cumplieren con la normativa de la raza.

A los caballos en competición no se les cobrará el suplemento de fuera de plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Más información:

<https://www.angloarabe.net/libro-genealogico/>

librogenealogico@angloarabe.net

HISPANO – ÁRABE

Para Yeguas en competición, en cualquier disciplina hípica, sin orígenes conocidos, que superen la valoración de aptitud.

Se establecen condiciones económicas extraordinarias durante 2023 (150 €/yegua). Las yeguas registradas podrán producir Hispano-árabe sólo en el caso de cruzamiento con sementales Hispano-árabes del Registro Principal de la Raza.

+ info: uegha@caballohispanoarabe.com

Una vez se haya realizado el registro deberán contactar con la federación autonómica en la que el caballo tenga licencia para incorporar ese dato a la misma.

Para cualquier duda pueden dirigirse a la RFHE bflores@rfhe.com, así como a cada una de las Asociaciones de Criadores.